¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1836. N.º 4,040.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
,.....PRECIO......
Subscripcion per mes.......7 Pesos
Números súeltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

CHILE Y PERU.

(Continúa.)

NUM. 5.

Su Señoría D. Victorino Garrido, encargado de las fuerzas navales de la República de Chile sobre las costas del Perú, y el Illmo. Sr. General de Division de los ejércitos de Bolivia y el Perú D. Ramon Herrera, gobernador político y militar de la ciudad litoral del Callao.

Acordes en la necesidad de cortar el progreso á las desavenencias q' entre los estados del Perú y República de Chile han empezado á promoverse con perjuicio recíproco, y para dar lugar á inteligencias razonables, como es del mutuo decoro y del interes de ámbos pueblos, entre quienes no puede encontrarse objeto alguno que los impela á una guerra, habiendo muchos motivos que los obligan á conservar la paz y sus buenas relaciones, han convenido en el siguiente arreglo preliminar

Art. 1.º Las fuerzas navales de Chile destinadas á las costas del Perú, no capturarán en lo sucesivo buque alguno de guerra, ni propiedad de ninguna especie, perteneciente á los Estados Peruanos; y se retirarán de las espresadas costas en el término de diez dias contados desde la fecha del tratado.

2.º Se esceptúan del artículo anterior los buques peruanos que hubiesen servido á la espedicion del ex-General Freire, los cuales podrán ser aprendidos, si no lo fueren á la fecha, en los puntos donde se encontraren, por el abuso que sus fletadores hicieron de ellos; sin que en ningun tiempo tenga derecho el gobierno del Perú á hacer reclamacion alguna sobre estos buques, ó su valor al gobierno de la República de Chile

3.º El General Herrera conviene en que los tres buques aprendidos por las fuerzas de Chile en la noche del 21 del corriente, sean conducidos á disposicion de aquel gobierno, hasta que entre él y el de los Estados del Perú se haga un arreglo definitivo que se procurará desde luego.

4.º Los buques que desde la ratificacion de este tratado por el Gobierno del Perú fueren aprehendidos por los de guerra de una ú otra nacion, serán devueltos en el acto, cualesquiera que sean las circunstancias que hubiesen precedido á la captura; no comprendiéndose en este caso los buques de que habla el artículo 2.º

5.º Los emigrados chilenos y cualesquiera otras personas que abusando de la hospitalidad del Perú se dirigieron á la República de Chile en compañía del ex-General Freire, y regresasen al Perú, serán juzgados con arreglo á las leyes del pais y separados de la costa cincuenta leguas por lo menos al interior, sin perjuicio de imponerles mayor castigo si hubiese lugar.

6.º Convienen ambas partes en no armar mas buques que los que actualmente tienen, durante el término de cuatro meses.

7.º En tanto, el comercio entre la República de Chile y Estados del Perú continuará haciendose libremente como antes del 23 del presente mes, quedando restablecidas todas las relaciones de buena amistad entre ambos gobiernos sin restriccion alguna.

8.º A consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior, el Encargado de Negocios de Chile D. Ventura Lavalle, que salió de la capital de Lima el 22 del corriente, podrá volver y permanecer en ella para arreglar sus negocios particulares todo el tiempo que estime conveniente.

9.º Esta convencion tendrá su vigor y fuerza tan luego como sea ratificada por el Gobierno del Perú; lo que se verificará en el término de veinte y cuatro horas, debiendo el de Chile ratificarla igualmente en el de cincuenta dias ó antes si fuese posible, y para cuyo efecto se firman dos de un mismo tenor.

En fé de lo cual la firmamos los infrascriptos y refrendamos por los respectivos secretarios, á bordo de la fragata de guerra de S. M. Británica *Talbot* al ancla en la rada del Callao, á las 4 de la tarde del dia 28 de Agosto de 1836.—*Victorino Garrido.—Ramon Herrera.—Joaquin Prieto*, Secretario.—*Dr. Francisco Mariano de Miranda*, Secretario.

EL PROTECTOR DE LOS ESTADOS DEL SUD Y NORTE DEL PERU.

No habiendo objeto ni motivo racional para comprometer á las Repúblicas del Perú y Chile en una guerra que solo pudiera serles perjudicial sin ser decisiva: siendo invariables los sentimientos pacíficos que animan al gobierno de los Estados del Perú; y queriendo dar lugar á inteligencias razonables, cuales son necesarias sobre asunto tan importante, apruebo este convenio preliminar. Palacio protectoral en Lima, á 29 de agosto de 1836.—ANDRES SANTA CRUZ.

De órden de S. E.—*Pio de Tristan.*

—

NUM 6.

Al Sr. Cónsul General de S. M. B. en el Perú.

Abordo del Aquiles, Agosto 29 de 1836

SEÑOR

El infraescrito encargado de las fuerzas navales de Chile sobre las costas del Perú, tiene el honor de contestar la apreciable nota fecha 26 del corriente, que el Sr. Cónsul General de S. M. B. se ha servido dirijirle, acompañandole copia de una representacion, que los señores comerciantes británicos residentes en Lima han elevado el Sr. Cónsul, y ofreciendo al que suscribe su respetable mediacion para cualquiera comunicacion ó explicacion sobre el motivo que ha dado lugar á las hostilidades.

Habiéndose concluido felizmente una convencion el dia de ayer entre el Sr. general Herrera á nombre del Gobierno Peruano, y el que suscribe á nombre del de Chile, con el objeto de que se retiren de esta costas las fuezas navales chilenas, y terminándose los motivos que decidieron al Sr. Cónsul General á ofrecer generosamente su interposicion, el infraescrito tiene la honra de decir á Su Señoría, que no hay ya objeto en admitirla. Pero el infraescrito reconoce los nobles sentimientos que han impulsado al Sr. Cónsul General á ofrecer sus buenos servicios para restaurar la amigable comunicacion entre Chile y el Perú. Nunca creerá que el Sr. Cónsul ha sido movido á dar este paso, sino por su sincero deseo de ser útil á estos paises; y por lo que respecta á Chile, tiene la satisfaccion de manifestar al Sr. Cónsul su profunda gratitud.

El infraescrito se complace en aprovechar esta ocasion para saludar al Sr. Cónsul General de S. M. B. ofreciéndole al mismo tiempo su alto respeto y consideracion distinguida.—*Victorino Garrido.*

—

Abordo del Aquiles *al ancla en el puerto de Valparaiso, Setiembre 23 de 1836.*

SEÑOR MINISTRO.

A la una del dia de hoy he dado fondo en esta bahia con el bergantin *Aquiles* procedente del Callao, con 21 dias de navegacion; y debiendo imponer á V. S. de los acontecimientos mas sustanciales, posteriores á mi oficio de 29 de Agosto último, paso á hacer una circunstanciada relacion de todos ello

A consecuencia de mi viage á Lima con el Sr. Lavalle, fuí visitado en la mañana siguiente á la noche de mi llegada, por varias personas, y siendo una de ellas el Sr. Gran Mariscal D. Guillermo Miller, me manifestó que pues se habian restablecido por el convenio del 28 las relaciones amigables, que momentáneamente habian sido interrumpidas entre ambas Repúblicas, no estaria de mas, si no habia algun inconveniente por mi parte, que hiciese una visita al Supremo Protector Yo le hice presente, que si creia que ello podia ser útil al perfecto restablecimiento de la buena armonía entre Chile y el Perú, no tenia inconveniente en hacerla; pero que ignorando si por parte de S. E. habria algun embarazo para recibirla, no me decidia á tomar este partido. Pero como el Sr. Miller me asegurase entre otras cosas que los deseos del Protector eran establecer una paz sólida con Chile, y alejar todo motivo que pudiera poner en duda su buena disposicion y rectas intenciones, acordamos el pasar á ver á S. E. à las seis y media de aquella misma tarde. Una indisposicion que le acometió en esa noche, le impidió recibirme; como admitir otras visitas, y concurrir al teatro; pero me mandó decir lo sensible que le era este incidente, y que desearia que si me era posible, volviese al siguiente dia entre ocho y nueve de la mañana, respecto á que sabia que yo estaba dispuesto á embarcarme y dar la vela para Chile pocas horas despues.

A la hora citada, fuí introducido á su gabinete por el Sr. Miller, y recibido por S. E. cortés y urbanamente; y se contrajo nuestra conversacion principalmente sobre la buena inteligencia que siempre habia querido mantener con el Gobierno de Chile, sobre la prediléccion particular que le merecia este pais y lo placentero que le era el verlo marchar á su engrandecimiento, esmerándose en hacerme ver que, no solo no podia tener injerencia en la expedicion de los emigrados chilenos, sino que era contrario á su política y á su interes el favorecer toda pretension que se encaminase á destruir un gobierno firme y bienhechor, y que estaba identificado con él por la solidez de sus principios. A la expresion de estos sentimientos, transmití á S E. los que animan al Gobierno de Chile por la prosperidad y bienestar del Peru y las demas Repúblicas de América, y la satisfaccion con que habia visto los progresos de Bolivia. Pero que debiendo juzgar por los resultados, y por los actos de inconsecuencia con Chile en que habian incurrido sus predecesores en el gobierno del Perú, abundaba el mio en fundamentos para justificar su proceder. En el curso de esta conversacion en que se tocaron algunos otros pormenores, S. E. me insinuó que pasase aquel dia en Lima, para dar tiempo á que se concluyese la correspondencia que deseaba mandar por mi conducto al agente del Gobierno de Bolivia en Chile. No pudiendo acceder á esta insinuacion porque debia trasladarme en aquella mañana á bordo del *Aquiles*, ofrecí á S. E. no dar la vela hasta recibir sus comunicaciones, y me despedí asegurandole mi profundo respeto, y protestándole al mismo tiempo, que pondria en conocimiento de S. E. el Presidente de esta República las disposiciones benévolas que respecto á ella me habia manifestado. Trasladado al Callao, llegó á mis manos en esa noche el oficio que adjunto en copia bajo el número 1, relativo á proporcionar pasage en el *Aquiles* al Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez Magariños, conductor de pliegos para el Sr. Encargado de Negocios de Bolivia, y lo contesté en los terminos que verá V. S. por la copia inclúsa marcada con el número 2.

En la noche del 1.º del corriente llegó al Callao el Señor Magariños, y habiendo dado mis instrucciones á los comandantes de la *Colocolo y Arequipeño* que deben haber permanecido en las costas del Perú hasta el 7 en que espiró el plazo estipulado en la convencion, con el objeto de apresar el bergantin *Orbegoso*, si llegaba á los puertos donde debian cruzar, previne al ayudante Soto, comandante de la *Peruviana*, y á D. Juan Manuel Gonzalez, á cuyo cargo puse la barca *Santa Cruz*, que siguiesen las aguas del *Aquiles* hasta este puerto; y al amanecer del dia 2, dimos todos la vela.

Por los estados que adjunto á V. S. se impondrá de la dotacion con que se hallan los cinco buques que han estado bajo mis órdenes, y de que treinta chilenos que formaban parte de la tripulacion de los buques apresados, se han alistado bajo la bandera nacional.

Terminaré esta comunicacion, tal vez demasiado difusa porque ha sido necesario exponer en ella particularidades que habria deseado omitir, noticiando á V. S. que han llegado conmigo en el *Aquiles* el Encargado de Negocios D. Ventura Lavalle, y el Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez Magariños.

Dios guarde á V. S.—*Victorino Garrido.*

NUM. 1.

ESTADO NOR-PERUANO

Ministerio del Interior.

Al Sr. D. Victorino Garrido, encargado de las fuerzas navales de Chile.

El infraescrito Secretario General de S. E. el supremo protector del Estado Nor-Peruano, espera del Sr. encargado de las fuerzas navales de Chile en las costas del Sud. se servirá admitir á bordo del bergantin Aquiles al Coronel D. Manuel Rodriguez Magariños, quien de órden de S. E. pasa á Valparaiso, comisionado cerca del Encargado de Negocios de Bolivia en Chile, para asuntos del servicio.

El infraescrito saluda al Sr. Encargado con la mas atenta consideracion.

Pio de Tristan.

N. 2. Es una mera contestacion á la solicitud contenida en la nota anterior, accediendo á ella con urbanidad. Omitimos asimismo los estados que se citan en el oficio precedente del Encargado, porque no hay en ellos nada importante.

—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Contestaciones à la circular del encargado de negocios de Chile en Lima.

LEGACION MEJICANA.

Lima, 28 de Agosto de 1836.

Al Sr. D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile en el Perú.

Señor.

De conformidad con lo que V. S. se ha servido indicarme en su nota del 24 del presente que recibí ayer á las cuatro de la tarde, participaré á mi gobierno en la primera oportunidad la noticia del desagradable incidente de la prision de V. S. del 22 del mismo mes. Remitiré igualmente al gobierno Mejicano una relacion circunstanciada de los sucesos ocurridos en el Callao en la noche del 21 y que ocupan por ahora toda la atencion pública.

En cuanto al juicio político imparcial que deba formarse de estos acontecimientos puede V. S. estar seguro de que no aventuraré la menor congetura sobre ellos sin que preceda el conocimiento exacto de los hechos y las verdaderas causas que los hayan originado. Entretanto mi conducta diplomàtica será, de acuerdo con mi deber, enteramente desapasionada y neutral. Pero si dentro de un corto término no se consigue un avenimiento decisivo y racional entre el gobierno de Chile y el Nor-Peruano, procederé en este caso á ofrecer mi mediacion á los estados contendientes, para allanar de esta manera, si fuese posible, el camino de la reconciliacion y perfecta armonia que debe existir entre paises hermanos y vecinos, dignos miembros de la gran familia americana emancipada de la España.

Dígnese V. S. transmitir al conocimiento de su gobierno estas indicaciones, y aceptar para sí las protestas de los respetuosos sentimientos y la mas distinguida consideracion con que se suscribe de V. S. su muy atento servidor.—*Juan de Dios Cañedo.*

—

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Lima, 27 de Agosto de 1836.

Señor.

El infraescrito Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América ha recibido el dia de hoy la comunicacion que el Sr. Lavalle, Encargado de Negocios de Chile, le hizo el honor de dirigirle con fecha 24 del corriente, con relacion á las recienies desgraciadas ocurrencias en esta capital, tocante á su persona, y que le han impedido cumplir del modo ordinario, con las reglas de la costumbre y de la sociedad urbana, despidiéndose personalmente y pidiendo órdenes, antes de su partida, y le obligaron á valerse de este medio de ejecutarlo, desde el punto en que está colocado; solicitando al mismo tiempo que el infraescrito haga saber al Gobierno de los Estados Unidos las ocurrencias á que alude, y ademas suspenda su opinion sobre los precedentes sucesos del Callao hasta que el Gobierno de Chile haga saber al mundo los poderosísimos motivos que ha tenido para tomar una medida al parecer tan violenta.

En contestacion el infraescrito pide permiso para dar las gracias al Encargado de Negocios Chileno por su atencion y por su bondadosa oferta de servicios, y para asegurarle que, en cuanto le sea posible, pondrá al gobierno de Washington en posesion de una plena é imparcial exposicion de todas las materias que han dado origen á una condicion de cosas tan desagradable entre dos repúblicas hermanas y vecinas: condicion que no podrá menos de ser sinceramente sentida por aquel Gobierno como lo es por el infraescrito; cuyos votos igualmente sinceros se dirigen á que no se complique todavia mas la lamentable desavenencia de que se trata.

Por lo que toca al suceso del Callao, en la noche del 21 del corriente, á que alude el Encargado de Negocios, el infraescrito, como se le pide, mantendrá en suspenso la opinion que pueda haber formado, con relacion á ello, hasta que el Gobierno de Chile haga saber los poderosísimos motivos que el Encargado de Negocios indica le han asistido para la egecucion del acto; que segun las presentes apariencias, parece pedir alguna justificacion, y es profundamente aflictivo para todos los verdaderos amigos de aquel Gobierno; pero que el infraescrito, como animado de buenos y sinceros deseos hácia Chile; y en realidad como un amigo comun de ambas partes, continúa esperando que el referido Gobierno podrá defender, sin que al hacerlo implique la buena fé y las obligaciones internacionales del Perú, de cuyas buenas disposiciones presentes, á lo menos, hácia Chile tiene bastante conocimiento. Seria materia de grande y cordial satisfaccion para el infraescrito, si de algun modo pudiese servir de instrumento para sanar estas disenciones, que tan desgraciadamente han estallado entre dos naciones á quien tanto su gobierno, como èl mismo, profesan y abrigan los mas amistosos sentimientos.

El infraescrito tiene con este motivo la ocasion de asegurar al Encargado de Negocios de Chile la alta consideracion y particular respeto con que tiene la honra de ser su muy obediente servidor.—*Samuel Larned.*—Sr. Lavalle, Encargado de Negocios de Chile.

—

LEGACION Y CONSULADO GENERAL DE FRANCIA EN EL PERU.

Al Sr. D. Ventura Lavalle, Cónsul general de Chile &c.

Lima, 28 de Agosto de 1836.

Señor y querido cólega.

Ha llegado á mis manos la comunicacion que V. S. me ha hecho el honor de dirijirme con fecha 24 de este mes. Me han sido sensibles las dificultades personales que V. S. ha experimentado; y con un vivo interes observaré el curso de las negociaciones que van á abrirse con el objeto de afirmar la paz entre dos naciones que naturalmente deben amarse.

Siendo mi mision y mis sentimientos personales de paz, ofrezco á V. S. mis servicios bajo este respecto.

Acepte V. S. tambien los votos que formo porque el viage que va á emprender sea feliz, é igualmente las seguridades de la consideracion muy distinguida, de su muy humilde ó obediente servidor.—*Bernardo Barrere.*

—

CONSULADO GENERAL DE S. MAGESTAD BRITANICA.

Lima, á 27 de Agosto de 1836.

Señor.

El infraescrito Cónsul General de S. M. B. en el Perú, tiene el honor de acusar recibo de la apreciable nota del Sr. Encargado de Negocios de la República de Chile, comunicándole ciertas desagradables ocurrencias que tuvieron lugar el 21 y 22 del corriente, con respecto á las relaciones entre las Repúblicas de Chile y del Perú: y correspondiendo á la atenta insinuacion que le hace el Sr. D. Ventura Lavalle, el infraescrito pondrá en el conocimiento de su gobierno estos sensibles acontecimientos: ofreciendo entre tanto al Sr. Encargado de Negocios de Chile su respeto y alta consideracion con que se suscribe su muy atento y obediente servidor.—*Belford Hinton Wilson.*—Sr. D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de la República de Chile cerca del Gobierno del Perú &c.

—

CONSULADO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA EN EL PERU.

Al Sr. D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile.

Lima, á 24 de Agosto de 1836.

SEÑOR:—

El abajo firmado tiene el honor de acusar recibo de la muy atenta nota de 24 del corriente, del Sr. D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de Chile, en que se sirve participarle de la necesidad de dejar el país, motivado por el desagradable suceso ocurrido el 22 del corriente, de resultas de lo ocurrido la noche del 21 en la bahía del Callao.

El abajo firmado ha sentido cual debe este acontecimiento, y espera con fundamento que el desgraciado entre dicho existente deba cortarse cuando ambos gobiernos puedan entenderse cual corresponde, evitando de este modo se repitan escenas de sangre entre los ya demasiadamente lastimados pueblos de América.

El abajo firmado cumplirá con participar estos acontecimientos á su gobierno, sintiendo en particular, la separacion del Sr. Lavalle de este país, y aprovecha esta oportunidad para renovarle la expresion de su mejor aprecio como su muy atento y obediente servidor.—*José de Riglos.*

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Al Sr. Encargado de Negocios y Cónsul general de Francia.

Santiago de Chile, Octubre 1 de 1836.

El Presidente me ha prevenido ofrecer á V. S. sus cordiales felicitaciones por la benévola interposicion de la Providencia, que se ha dignado salvar la vida de Su Magestad el Rey de los Franceses, atacada otra vez por una mano asesina; y los sinceros votos de Su Excelencia por la prolongada prosperidad de su Real Persona y de su Augusta Familia.

Me lisongéo de que V. S. verá en estos sentimientos del Presidente, la expresion de los que abrigan todos los individuos de su administracion, y todo el pueblo Chileno.

Tengo el honor de ser, &c,—*Diego Portales.*

—

LEGACION Y CONSULADO GENERAL DE FRANCIA EN CHILE.

Al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, &c,

Santiago, 3 de Octubre de 1836.

Señor Ministro.

Ayer me apresuré á dirigirme á casa de S. E. el Presidente de la República, para significarle mi agradecimiento al oficio de felicitacion con que V. S. me ha honrado de su órden, por la señalada proteccion con que la Providencia Divina ha guardado la vida á S. M. el Rei de los Franceses, que fué expuesta á un nuevo atentado el dia 25 de Junio último.

El gobierno del Rey, á quien tendré cuidado de comunicar este testimonio de los sentimientos que animan al magistrado supremo de esta República, hácia el Rey y la nacion francesa, no podrá dejar de agradecerlo infinitamente, y yo cumplo con el deber de expresarlo de antemano á V. S.

Tengo el honor de ser, Sr. Ministro, de V. S. muy humilde y obediente servidor.

J. Dannery

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Al Sr. Encargado de Negocios y Consul general de Francia.

Santiago 1.º *de Octubre de* 1836.

El Presidente ha sido informado de las distinguidas atenciones con que fué acogido abordo de la fragata de guerra francesa *Flora* D. Ventura Lavalle, Encargado de Negocios de la República en Lima, expulsado por el gobierno Peruano, despues del inaudito insulto hecho á esta República y à la ley de las naciones civilizadas en su persona. Y sabiendo que la *Flora* acaba de llegar á Valparaiso, he deseado aprovecharse de esta oportunidad para rogar á V. S. como lo hago de órden del Presidente, se sirva hacerse el órgano de los sentimientos de gratitud del Gobierno de Chile hácia el Sr. Comandante y Sres. Oficiales de aquel buque por los favores y obsequios que tuvieron la bondad de dispensar al Sr. Lavalle.

Tengo el honor de ser de V. S., atento seguro servidor.—*Diego Portales.*

—

LEGACION Y CONSULADO GENERAL DE FRANCIA EN CHILE.

Al Sr. D. Diego Portales, Ministro de Negocios estrangeros.

Santiago, 2 de Octubre de 1836.

Sr. Ministro.

Me es infinitamente agradable haber sido elegido para ser el órgano de la manifestacion del agradecimiento que el Presidente de la República ha tenido á bien hacer dirigir al comandante y oficiales de la fragata Flora, por el servicio que tuvieron el honor de poder hacer al Sr. Encargado de Negocios de Chile en el Perú. Estos señores no han hecho mas que lo que era debido á los sentimientos de buena amistad de que la Francia está animada hácia la República de Chile, y al caracter personal del Sr. Lavalle.

Yo desempeñaré hoy la comision con que V. S. me ha honrado, dirigiendo su oficio original al Sr. comandante Lemarant.

Soy, Sr. Ministro, de V. S. muy humilde y obediente servidor.—*J. Dannery.*

Por decreto de 5 del presente, el Gobierno ha nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esta República, cerca del Gobierno del Perú al Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, D. Mariano de Egaña; y de Secretario de legacion, al oficial auxiliar de este Ministerio D. Salvador Sanfuentes.

—

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La conducta que creo justa y necesaria en la cuestion pendiente con el gobierno del Perú, está trazada de antemano por los antecedentes de que os hallais en posesion. La complicidad de los empleados peruanos en la expedicion dirigida contra las costas de Chile, hace á la potestad suprema responsable de tan criminal atentado; y las disposiciones de que se hallaba animada esta misma no pueden seros dudosas si teneis presente la indiferencia con que el gobierno peruano ha visto la salida de sus buques, cuando su destino no era ya un misterio para persona alguna; la inaccion absoluta con que ha aguardado los resultados de esta expedicion que pudo detener en sus puertos, ó hacer retroceder facilmente; y en fin, la impunidad de los cómplices oficiales y de algunos de los principales autores de esta odiosa trama, residente en Lima y designados allí por la voz pública.

La providencia de aprender los buques del Estado peruano, surtos en el Callao, fué una consecuencia tan natural como oportuna y justa de estos antecedentes. Habiamos visto emplear una parte de la escuadra peruana en un atentado, que tenia por objeto destrozar é incendiar nuestra patria. No era prudente aguardar que se diese igual destino al resto de ella, como todo debia hacerlo temer, si la espedicion revolucionaria hubiese tenido mejor suceso.

Los sentimientos hóstiles de la administracion peruana no eran ya materia de congeturas. Se nos debian satisfacciones y seguridades. En estas circunstancias la captura de sus buques de guerra por via de prenda, para restituirlos cuando se nos hubiese hecho justicia, era una medida enteramente conforme á los principios del derecho publico. Debo añadir que se tomaron todas las precauciones posibles para que á este uso necesario de la fuerza no acompañase ninguno de aquellos accidentes lamentables, que no siempre pueden evitarse, y que apesar de nuestras intenciones hubieran podido darle un colorido hóstil, que hiciese mas dificil la avenencia entre los dos gobiernos. Bajo este respecto la conducta de D. Victorino Garrido no ha dejado que desear. En el desempeño de ella el celo y espíritu de este individuo y de los que iban á sus órdenes los han hecho acreedores á la aprobacion del Gobierno y al reconocimiento de la Patria.

Un incidente del caracter mas grave, un ultrage público, perpetrado por órden de la primera autoridad, en la persona del Encargado de Negocios D. Ventura Lavalle, ha sobrevenido desgraciadamente para poner el colmo á las ofensas anteriores, y hacer mas urgente y mas costosa la reparacion. Las inmunidades del representante de Chile han sido holladas. Me abstengo de calificar un hecho, cuya simple narracion cual aparece en el documento que os acompaño [a] ha excitado la mas viva indignacion en todos los pechos chilenos.— Deseo hablar el lenguage de la paz; deseo creer que el insulto fué cometido en un momento de involuntario estravío; y me seria sumamente grato que el Gobierno Peruano, dando lugar á consejos mas cuerdos, tuviese la magnanimidad de anticipar la satisfaccion á la queja.

Ha llegado ya el caso de hacer oir nuestras justas reclamaciones. Las haremos en el tono firme, pero decoroso, que conviene á la justicia. Si el Gobierno Peruano se aviene á darnos garantias de paz, y las debidas reparaciones, nos apresuraremos á soldar los vinculos fraternales entre las dos Republicas, como lo exige nuestro propio interes y nos lo prescribe la causa comun de la América. Si por el contrario se rechazan nuestras justas demandas, no nos queda otra alternativa que correr á las armas, ménos para vengar ultrages, que para asentar sobre bases sólidas la futura seguridad del Estado.

Todo pende, pues, de la decision del Gobierno Peruano. Pero como entre el momento en que este rehusase satisfacernos, y el de una declaracion solemne de guerra, pudiera mediar un intervalo considerable, que mejoraría sin duda la posicion del enemigo, ocurro á vosotros, con acuerdo del Consejo de Estado, para que en caso de no obtenerse reparaciones adecuadas, y condiciones que afianzen la independencia de esta República, me autorizeis á dar principio á las hostilidades.

Sé que pidiendoos esta autorizacion tomo sobre mí una grave responsabilidad; pero la conviccion de lo que aventurarien los mas caros intereses de Chile, si se desperdiciase un tiempo precioso en el estado actual de incertidumbre y alarma, que tiene casi todos los inconvenientes de la guerra y ninguna de sus ventajas, me obliga á proponeros este medio; y creo que el conocimiento que ya os he dado de las disposiciones pacíficas del Gobierno, os asegura que en el desempeño de tan alta confianza se consultarán las reglas de la prudencia, y no se procederá á un rompimiento, sino cuando esté colmada la medida de los sacrificios que debemos hacer á la paz.

Santiago, 3 de Octubre de 1836.—JOAQUIN PRIETO.—*Diego Portales.*

—

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

A S. E. el Presidente de la República.

Santiago, Setiembre 12 de 1836.

El Congreso Nacional en vista de lo expuesto por V. E. en su mensage de 26 de Agosto último, sobre determinar la fuerza de que debe constar el ejército en tiempo de paz ó guerra, ha aprobado el siguiente proyecto de ley.

Art. 1 El ejército permanente de tierra se mantendrá en la fuerza de tres mil hombres que fijó la ley de 20 de Octubre del año próximo pasado.

2. En caso de guerra el Ejecutivo podrá aumentar la fuerza del ejército hasta el número que creyere necesario para mantener la seguridad de la República, pudiendo disponer al mismo tiempo de la milicia nacional para este objeto.

Dios guarde á V. E.—*José Manuel de Astorga.—José Santiago Montes,*—Diputado Secretario.

Santiago, Setiembre 16 de 1836.

Cúmplase, tómese razon y publiquese.

PRIETO.

DIEGO PORTALES.

[a] Véase la Gaceta Mercantil núm. 4,028

—

DEPARTAMEMTO DE MARINA.

Declaracion del primer piloto de la barca Santa Cruz, D. Antonio Cavieses.

A principios de Agosto del presente año, el declarante se embarcó en el Callao de primer piloto en el bergantin Ariquipeño.— Habiendo observado á los quince dias de estar en él que seis cañones de diferentes calibres se hallaban tirados sobre cubierta preguntó al comandante D. Juan Panizo que mandaba este buque donde estaban sus cureñas para hacerlos montar. A lo que se le contestó que habian pasado á la Monteagudo con seis cañones mas; pero que muy pronto se pedirian otras à los almacenes. En efecto al dia siguiente pasó el maestro mayor D. Tomas Falconi á tomar las medidas para hacerlas; pero no alcanzaron à concluirse por haberlos tomado el Aquiles el 22 de Agosto al amanecer.— Ignora con que objeto se pasaron las referidas especies á la Monteagudo.

No tiene la menor noticia de que el Gobierno del Perú haya auxiliado directa ó indirectamente á D. Ramon Freire en su expedicion sobre las costas de Chile para trastornar las autoridades constituidas.— Solo sabe que cuando se hablaba en el vulgo del Callao y de Lima sobre la ida del Orbegoso y Monteagudo á Guayaquil, se contestaba que no era este su destino, sino que se dirigian á Chile con el objeto de apoderarse de la provincia de Chiloé.

Declaracion de D. José Andres Herrera que servia en clase de guardia-marina á bordo del bergantin Arequipeño.

Habiéndose trasbordado el declarante en 10 de Julio de la goleta de guerra Peruviana que mandaba en el Callao al bergantin Arequipeno por órden del comandante de Marina, notó que sobre la cubierta de este buque habia ocho cañones desmontados. En una conversacion que su comandante D Juan Panizo tuvo con el 2.º comandante D. Miguel Pastrana sobre la falta de cureñas que se notaba en el bergantin, oyó decir á Panizo que éstas se habian trasbordado á la Monteagudo por órden superior. Notó tambien el declarante que faltaban seis cañones en el Arequipeño; pero ignora adonde hubiesen sido remitidos. Oyó al mencionado 2.º comandante Pastrana expresarse en estos terminos á bordo del bergantin: *muy pronto tenemos que hacer una campaña al crucero de Islai, pues se teme que Chile mande el Aquiles.* Sabe que el comandante de la barca Santa Cruz se le habia advertido por órden suprema que no se descuidase; de todo lo cual no dudó viendo los preparativos que se hacian en el Callao para aprestar los buques de guerra peruanos Congreso y Arequipeño. Le consta que las cureñas que se pasaron á la Monteagudo fueron trasbordadas antes que ella zarpase del Callao. Y como él hubiese sido uno de los comisionados para formar el inventario de esta fragata antes de entregarla al arrendatario y observase al mayor de órdenes D. Francisco Forcelledo que para qué fin se dejaban á su bordo los cañones y cureñas, tuvo por respuesta que iban á la bodega, sirviendole de lastre.

No le queda duda alguna de que el Gobierno del Perú ha auxiliado á D. Ramon Freire con el objeto sabido, pues antes que saliesen el Orbegoso para Centro-América y la Monteagudo para Guayaquil, como constaba de sus respectivas patentes, se decia jeneralmente en el Perú, tanto por los hijos del pais, como por los extranjeros, q' estos buques no iban á salir para los puntos indicados, sino para las costas de la República de Chile; y muchos peruanos criticaban públicamente esta conducta de su gobierno. El embarque de pertrechos de guerra en los referidos buques se hizo públicamente en el Callao, sacándose de aquella aduana los cajones de armas, só pretesto de que eran de chocolate.

Dice tambien el declarante, que el embarque de Paga y compañeros fué público en el Callao, como tambien el de Freire. Partió el Orbegoso, y á los pocos dias la Monteagudo. Al segundo dia de la salida de esta recibió el Comandante jeneral de marina órden superior para cerrar el puerto á todos los buques existentes en la bahia. Por lo cual se dijo públicamente que el objeto del Gobierno del Perú era impedir que la Flor del Mar fletada por el Cónsul D. Ventura Lavalle á causa de la expedicion de Freire trajese el aviso al Gobierno de Chile; dando con esta detencion al referido Freire el tiempo necesario para conseguir su objeto. Asi es que aquel Gobierno se vió precisado á dar contra-órden para abrir el puerto luego que supo que estaba frustrado su deseo, pues la Flor del Mar caminaba ya por frente á la isla de San Lorezo con direccion á esta República.

Terminó su declaracion deciendo que no sabe en que jiraba en el Perú D. Vicente Urbistondo, y que D. Toribio Letelier no trabajaba absolutamente en nada, pues muchas veces no tenia ni para cigarros.

—

Las declaraciones que hoy insertamos del primer piloto de la barca Santa Cruz D. Antonio Cavieses y del guardia marina D. José Andres Herrera, confirman la evidencia de algunos de los hechos que prueban la intervencion de las autoridades de Lima en la expedicion de D. Ramon Freire y descubren otros que corroboran este convencimiento. Entre los primeros habrá visto el público la escandalosa publicidad con que se hizo el embarco de los pertrechos, las providencias expedidas para impedir la salida del bergantin "Flor del Mar" y la persuasion en que estaba el público limeño de la cooperacion del gobierno. Los segundos son el trasbordo de las cureñas del "Ariquipeño" á la "Monteagudo," y las opiniones que se emitian sobre la proximidad de una campaña por los temores de que nuestra marina fuese sobre las costas del Callao, por las ordenes que se habian expedido para excitar el celo de los gefes de la marina, y por el empeño con que se procuraba poner los buques en pié de guerra.

¿ Qué origen podia tener ese celo del gobierno para completar con las cureñas el armamento de la Monteagudo, al mismo tiempo que la arrendaba á los chilenos, sino el firme proposito de emplear este buque en una hostilidad contra nosotros, favoreciendo los criminales proyectos de los emigrados? ¿ Que interpretacion admiten esa vigilancia encargada à los comandantes de los buques, y esos preparativos de guerra, sino que la conciencia de su poca fé hacia apercibirse al Gobierno contra las providencias que tomasemos para vengar el ultraje!

El *Eco del Protectorado* negará la exactitud de estas consecuencias, como ha negado tambien la de todas las que nos han suministrado los hechos antes conocidos, porque como *inducciones*, no pueden segun el órgano oficial de la administracion protectoral, merecer el menor crédito. Era preciso desmentir las escrituras, era preciso motivar la negligencia escandalosa de las autoridades en el arrendamiento de los buques, y los enjuagues indecorosos, que se han hecho en este asunto, era preciso en fin q'no se hubiese verificado uno solo de tantos hechos, como han conspirado á convencernos de la complicidad del gobierno peruano y sus agentes en las tramas de nuestros conspiradores, para que los escritos del *Eco* sobre esta cuestion pudiesen calificarse con el nombre de defensa de la buena fé de aquel gobierno y merecer una detenida impugnacion.

—

Los últimos sucesos relativos á la desavenencia con el general Santa Cruz han excitado considerablemente la curiosidad pública y dado lugar á que circulen sobre las pretensiones del Gobierno, noticias que hasta ahora no pasan de meras congeturas. El Gobierno ha llamado á sí á todas las personas en quienes ha supuesto suficiente patriotismo, suficiente versacion en los intereses nacionales, y suficiente conocimiento de la crisis importante en que se hallan nuestras relaciones con la nacion peruana: ha escuchado sus opiniones y se ha complacido al divisar en todas ellas un celo ardiente por el honor y por la seguridad de la nacion á que pertenecen. Pero hasta ahora no ha manifestado la line de conducta que seguirá en la satisfaccion y seguridades que debe exigir de la administracion que le ha ofendido. Cualquiera que ella sea podemos asegurar á nuestros lectores que se dirigirá siempre á sostener nuestra dignidad, y á prevenir los peligros que pudieran cercar nuestra conservacion, sin violar en lo mas mínimo los derechos ni los intereses de la nacion peruana.

Sin violar los derechos de la nacion peruana, hemos dicho, porque la nacion peruana no nos ha ofendido. Los derechos y los intereses de la nacion peruana no están afortunadamente en oposicion con las exigencias q' aconseja á Chile la conducta de la administracion q'rige los destinos del Perú. Pudiera quizá romperse una guerra, que estamos muy lejos de apetecer, y que por el contrario conjurariamos con los votos mas ardientes y mas sinceros de nuestro corazon: pero aun en ese caso lamentable el pueblo peruano no tendria que temer ni humillaciones ni vejaciones de parte de la nacion que unió con él sus esfuerzos fraternales para destruir al enemigo comun de nuestra independencia.

—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

El 11 del corriente el Sr. D. Casimiro Olañeta, Ministro Plenipotenciario del Perú fué presentado al Presidente de la República por el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, y puso su carta credencial en manos de S. E.

El Sr. Olañeta pronunció en su recepcion el discurso siguiente:

EXMO. SR.

He aceptado con el mas vivo placer el honor de poner en las respetables manos de V. E. la carta credencial que me autoriza Ministro Plenipotenciario de los Estados del Perú cerca del Gobierno de Chile. En cualquiera circunstancia habria sido muy grato para mi el poder que pusiera en mis manos los medios de establecer y conservar una paz sólida entre naciones americanas, y el de fundar por tratados de comercio las bases de un dichoso porvenir. En las actuales, en que por desgracia amenaza al Perú y á Chile una larga y desastrosa guerra que en un año detendria el curso de sus industrias, haciendo morir para siglos el gérmen de su prosperidad, fundamento y única esperanza de las bellas instituciones que nos propusimos en aquellos dias de gloria comun, no he trepidado un instante en encargarme de la comision que contenga esos funestos males y que produzca infinitos bienes.

El Gefe de los Estados Peruanos me ha ordenado muy expresamente el asegurar al digno Presidente del pueblo chileno su mas cordial amistad, sus mas sinceros deseos por el término de las desavenencias que han comenzado á afligir de nuevo el corazon de la América, y su firme decision para alejar todo obstáculo á una transacion fraternal, y destruir para siempre todo motivo que debilitara los vinculos de esta amistad.

Organo de estos nobles sentimientos, que son sin duda tambien los del Gobierno de Chile, yo seré muy feliz si impido el que se derrame una sola gota de sangre americana. Mi conducta, con mil testimonios, probará á V. E. y á la Nacion chilena mi adhesion á la persona de V. E., y mis vehementes votos por la prosperidad del pueblo ilustre que la Providencia le ha confiado para dirijir y administrar. Al menos por mi parte, si alguna vez suena el cañon en América, solo será para entonar los cánticos de victoria sobre nuestros comunes enemigos, ó los himnos de concordia y de paz.

Al entregar á V. E. mi carta credencial ruégole quiera persuadirse de la sinceridad de los sentimientos manifestados en ella, y de mi profundo respeto al Gefe del Pueblo Chileno.

El Presidente le respondió en estos términos:

Las seguridades que V. S. me da de las disposiciones amistosas del Gefe que se halla á la cabeza de la Nacion Peruana, me son muy agradables por la esperanza que me inspiran de ver terminadas las diferencias producidas por una série de ocurrencias imprevistas para este Gobierno, y que amenazaban la tranquilidad y la existencia misma de Chile.

La armonía entre todas las repúblicas hermanas, y particularmente la de este pais con los estados vecinos, ha sido un objeto constante de solicitud para la administracion chilena. Un solo hecho, una sola palabra suya, no han desmentido jamas estos sentimientos, y me lisonjeo de que V S los verá confirmados en el curso de sus relaciones con este Gobierno.

V. S. encontrará en él todas las facilidades necesarias para el ejercicio de su encargo, y toda la franqueza y lealtad, que acompañan á las rectas intenciones, y que tanto importan á la recíproca correspondencia entre estados que el comun interes ha debido hacer amigos, y la naturaleza ha hecho hermanos.

—

El Sr. Ambrosio Sanchez ha presentado al Gobierno patente de Cónsul de la República del Ecuador para el puerto de Valparaiso y sus dependencias; y con fecha de 12 del actual se le expidió el *exequatur* de estilo.

—

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Santiago, Setiembre 30 de 1836.

El infrascripto Encargado de Negocios de la República de Bolivia cerca de este Gobierno tiene la honra de dirigirse al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile con el objeto que va á expresar,

El Gobierno Supremo de Chile se halla instruido que de muchos meses á esta parte se halla nombrado Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia cerca de él el Sr. Casimiro Olañeta: que al arribo de dicho Ministro á esta capital, donde se dirige de la Francia, debia cesar en sus funciones el infrascripto: que à principios de Mayo último se embarcó en Burdeos, con esta direccion, el referido Sr. Olañeta: y que con este conocimiento y en la persuasion de que á la fecha se hallaria ya en Chile le ha conferido S. E. el Presidente de Bolivia, Pacificador de los Estados Peruanos, los poderes é instrucciones suficientes, para que pueda celebrar un tratado definitivo de amistad y comercio con esta República. Se halla tambien instruido el Gobierno Supremo de Chile de haberse estipulado entre el Sr. General Ramon Herrera comisionado por parte de los Estados Peruanos, y el Sr. D. Victorino Garrido Encargado de las fuerzas navales de Chile, una convencion preliminar de paz, el 28 de Agosto próximo pasado, en la bahia del Callao, à bordo de la corbeta de guerra de S. M. B. Talbot: que esta convencion fué ratificada por aquel Gobierno al dia siguiente, conviniendose que à los cincuenta de la fecha en que se firmó, daria el de Chile la ratificacion correspondiente por su parte. En estas circunstancias ocurre que el Sr. Olañeta no ha llegado por accidentes imprevistos, habiendose demorado en su navegacion mas de ciento cincuenta dias, segun consta por las noticias comunicadas por la fragata *Gabriela*, que llegó á Valparaiso del 15 al 20 del corriente, habiendo zarpado del puerto de Burdeos diezíocho dias despues de la salida del bergantin "Carlos Adolfo" á cuyo bordo se habia embarcado.

Aunque el infrascripto carece de instrucciones de su Gobierno para este caso, que no ha podido ser previsto, cree no deber omitir hacerlo presente á este; especialmente por versarse en la actualidad intereses de la mayor consideracion entre ambos Gobiernos y correr el termino fatal de la ratificacion de los preliminares indicados, de cuyo transcurso se le podria hacer responsable. En esta inteligencia y en la de que son distintos encargos—celebrar el tratado de amistad y comercio—y exgiir la ratificacion de la convencion preliminar, se cree completamente autorizado para lo segundo: para lo que no juzga necesario poderes especiales.

Deseoso el que suscribe de allanar las dificultades que se pueden presentar á la continuacion de inteligencias razonables, á que se ha dado ya un principio, pondrá en conocimiento de S. E. el Pacificador de los Estados Peruanos el accidente imprevisto por él, de la demora del Sr. Ministro á quien confirió sus poderes, para que se sirva autorizar otra persona que pueda darles cumplimiento; mas debiendo comunicarle al mismo tiempo la determinacion de Chile al respecto de la convencion preliminar, y si se ratifica ó invalida esta negociacion, que se puede considerar justamente como previa á ulteriores acuerdos, se permite exigir de la lealtad del Gobierno de esta República una contestacion que fije la perplejidad é incertidumbre que se tiene sobre sus resoluciones, acerca de dicha ratificacion.

Con esta ocasion aprovecha el infraescrito la de reiterar &c.—*M. de la Cruz Mendez.*

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago, Octubre 4 de 1836.

El infraescrito, Ministro de Estado, en el departamento de Relaciones Exteriores, tuvo el honor de recibir el sábado 1.º del corriente la nota q' con fecha del dia anterior se sirvió dirigirle el Sr. D. Manuel de la Cruz Mendez, Encargado de Negocios de la República de Bolivia, con el objeto de que por este Gobierno se le informase si era ó no su resolucion ratificar el convenio estipulado en el Callao, el 28 de Agosto último entre D. Victorino Garrido, por parte de Chile, y el Sr. General Herrera en representacion del Perú.

El Presidente á quien el infraescrito ha dado noticia de esta comunicacion, le previene contestar á ella, que el Gobierno de Chile no ha tenido por conveniente ratificar el expresado convenio.

El infraescrito crée necesario al mismo tiempo rectificar un concepto erróneo, que aparece en la nota del Sr. D. Manuel de la Cruz Mendez, acerca del verdadero estado de las relaciones entre este pais y el Perú. No habiéndose roto la paz entre ambas Repúblicas, el pacto acordado entre los Sres. Garrido y Herrera, no puede llamarse con propiedad "Convencion preliminar de paz": y la prueba mas clara de la permanencia de las relaciones pacíficas, es el hecho mismo de haberse tomado por via de prenda los buques de guerra peruanos surtos en el Callao. Las medidas de esta especie, lejos de ser hóstiles por su naturaleza, se cuentan entre los medios legítimos de reclamar justicia sin recurrir al partido extremo de hostilizar á la nacion q' ha dado motivos de queja, y cuyos sentimientos se han decho fundadamente sospechosos. El infraescrito ha juzgado conveniente aprovecharse de esta primera ocasion para desvanecer un juicio equivocado que desfigura los hechos, y presentaria bajo un aspecto poco favorable la conducta moderada y prudente del Gobierno de Chile.

El Plenipotenciario que debe salir dentro de pocos dias para la capital del Perú, lleva el encargo de hacer al Gobierno Peruano las explicaciones convenientes sobre la resolucion que ha tomado el de Chile, de no ratificar la convencion del Callao.

El infraescrito, &c.—*Diego Portales.*

Señor Encargado de Negocios de la Republica de Bolivia.

—

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Santiago, Octubre 5 de 1836.

El infraescrito Encargado de Negocios de la República de Bolivia ha recibido la apreciable nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, en la que en contestacion á su anterior fecha 30 de Setiembre proximo pasado se ha servido comunicarle que el Gobierno de Chile no tiene por conveniente ratificar la convencion preliminar del Callao, y que se halla dispuesto á enviar un plenipotenciario que saldrá dentro de pocos dias para la capital del Perú con el encargo de hacer al Gobierno Peruano las explicaciones convenientes sobre la resolucion que ha tomado el de Chile, de no ratificar la referida convencion.

No compete al infraescrito disputar el verdadero nombre de dicha convencion que por la circunstancia de ofrecer lugar á inteligencias razonables que deben preceder al restablecimiento de la concordia entre ambos gobiernos fué apellidada "preliminar de paz". Si realmente fuer su consecuencia esta, y si en las negociaciones á que ha abierto la puerta se consigue alejar, ó parar el curso de las hostilidades si no iniciadas ya, próximas á romperse, le habria convenido este nombre; mas el infraescrito se halla muy lejos de insistir en él, en el concepto que se propone evitar el señor Ministro. Tendrá tambien mayor ocasion de retractar ese error de concepto, que no está distante de rectificarlo de de ahora, si la captura ó aprehension de los buques de guerra surtos en la bahia del Callao produce el solo resultado de reclamar la justicia, á que cree tiene derecho este Gobierno, como expresa el señor Ministro; sin que le sigan otros actos que puedan considerarse jamas hostiles, ni por lo menos instruidos en la nomenclatura tecnica de estos procedimientos precausivos

Despues de satisfacer sobre el motivo que ha podido hacer padecer al infraescrito un equivoco involuntario proveniente muchas veces del punto de vista en que se consideran los hechos, se permite comunicar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores una noticia que espera sea bien recibida por el Gobierno de Chile, á quien le hace la justicia de creerle sinceramente animado de los mejores deseos de transigir pacificamente las diferencias, que la sola falta de explicaciones mútuas ha podido suscitar.

Ha llegado al puerto de Valparaiso el Sr. Casimiro Olañeta, Ministro Plenipotenciario nombrado por S. E. el pacificador de los Estados Peruanos, el que se halla plena y ampliamente autorizado, como tiene antecedente este Gobierno, para satisfacer todas las demandas á que pueda prestarse el del Perú, sin mengua del honor nacional: el mismo Sr. Ministro se halla autorizado para ofrecer cuantas seguridades de este género se exijan como garantes de la paz.

Al anunciarlo el infraescrito se complace con la perspectiva lisongera, de que sin mas dilacion podrán fijarse las bases de un avenimiento sincero y reciprocamente ventajoso: y cree que al ofrecerse la ocasion de entrar en inteligencias, se aproveche la de ahorrarse este Gobierno los gastos y dilaciones que tendria que emprender, si tuviese

que ocurrir al otro expediente de enviar una legacion para allí, con un objeto que puede conseguirse aqui mismo, quedando satisfactoriamente definidos los puntos de controversia.

Con esta ocasion se permite el infraescrito hacer una indicacion que puede ser conveniente para evitar entorpecimientos en el curso de estas negociaciones. Se asegura por la voz pública, y se deduce del mensage del Poder Ejecutivo dirigido á las Cámaras, (q'se leyó en sesion pública del Senado la noche del 3 del corriente), que el Sr. Ministro Chileno irá al Perú apoyado de la escuadra, para que en el caso de negarse aquel Gobierno á las reclamaciones de éste (se entiende siendo justas) sigan inmediatamente las hostilidades. Este modo, por propio y adecuado que se le suponga, presenta el inconveniente de que pueda creerse allí que no se reclama la reparacion de una ofensa, cualquiera q' sea su efectividad, sino que se hace una intimacion—que no se pretende entenderse y tratar sino hacer la guerra—que las ventajas mismas se quieren arrancar y no obtener—que finalmente se quiere oprimir, humillar y avasallar, con otras deducciones que podrian formarse. Estas ideas pueden hacer postergar las vias pacificas á las de la fuerza, y obligar á hacer uso del mismo recurso para rechazar pretensiones cuyo único apoyo pareceria que se hace consistir en ella.

Está en mano del Gobierno de Chile remover toda idea desfavorable respecto de su política, y que consecuente con sus protestas de preferir los medios de paz al último recurso, aleje de su parte, como se persuada el suscrito, que lo hará el Pacificador del Perú, todo motivo de desconfianza. Con tal esperanza tiene la honra &c.—*M. de la Cruz Mendez.*

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago, Octubre 6 de 1836.

El infrascrito, Ministro de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores, acaba de recibir la nota del Sr. Encargado de Negocios de la República de Bolivia, fecha ayer, en que Su Señoria se sirve hacer algunas observaciones relativas, tanto al contenido de la precedente del infrascrito, como á la mision de un Plenipotenciario Chileno al Perú, acompañado de la escuadra.

Definida una vez la verdadera naturaleza del acto sobre que recayó el *convenio del Callao*, y la de este mismo convenio, no crée el infraescrito que sea necesario insistir en ello; y sin embargo de que la materia de la última nota del Sr. Mendez, asi como la anterior, es puramente peruana, y estraña por consiguiente á la investidura de Su Señoria, el infraescrito abraza gustoso esta nueva ocasion de dar á conocer las intenciones del Gobierno, y el espíritu de que se halla animado; y celebra que el Sr. Mendez haya tocado un punto, sobre el cual nunca pueden estar demas las esplicaciones.

El Gobierno de Chile ha sabido ciertamente con satisfaccion la llegada del señor Casimiro Olañeta en el carácter de Ministro Plenipotenciario del Perú; porque todo lo que anuncia la terminacion de aquella época de ominosa reserva que ha durado tanto tiempo de parte de las administraciones del Perú y de Bolivia, no puede ménos de dar entrada en su ánimo á sentimientos de placer y esperanza; pero esta circunstancia no hace menos necesaria una mision chilena en Lima, que es el punto donde las negociaciones que van á establecerse entre los dos Gobiernos podrán ser conducidas con la celeridad que tanto importa para que cese de una vez la incertidumbre que mantiene en ajitacion al espíritu público.

El Sr. Olañeta recien venido de Europa, se encuentra en un órden de cosas inesperado, de que tiene que instruirse á fondo; y por amplias é individuales que sean sus instrucciones, le seria preciso consultar muchas veces á su Gobierno para expedirse. El Presidente cree que un Ministro Chileno, que ha seguido desde su origen el hilo de la desavenencia, que ha visto desenvolverse gradualmente los hechos, y ha estado en situacion de juzgarlos, que ha tenido una parte distinguida durante largo tiempo en todos los consejos del Gobierno y conoce intimamente sus miras é intenciones, tendrá, tratando inmediatamente con el Gobierno Peruano, ventajas y facilidades inapreciables para conducir esta importante negociacion.

La circunstancia de acompañarle la escuadra no debe tener á los ojos del Perú el caracter que el Sr. Mendez la contempla. Un número tan pequeño de buques de poca fuerza no puede inquietar á ningun Gobierno, mucho ménos al del Perú en la actitud que ha tomado actualmente. Era preciso que el Plenipotenciario se dirigiese á aquel pais en un buque armado; y un buque armado seria la mayor imprudencia aventurarlo en este momento. El infraescrito debe expresarse con la franqueza de su caracter y que ha sido siempre el distintivo de la administracion chilena. El tratamiento que ha recibido Chile del Gobierno peruano durante algun tiempo le ha obligado á adoptar medidas de seguridad y precaucion, que en otras circunstancias hubieran parecido superfluas.—Ademas era menester que el Plenipotenciario tuviese algunos buques á su disposicion para consultar á su Gobierno en casos de duda, que pueden facilmente ofrecerse. El Sr. Mendez hará un distinguido servicio á la causa comun, si tiene la bondad de desvanecer anticipadamente las impresiones erróneas que esta conducta, necesaria por nuestra parte, pudiera producir á primera vista. La fuerza naval q' se destina á las costas del Perú es demasiado insignificante para que jamas se creyese q' las resoluciones del Gobierno Peruano hayan sido acordadas bajo otro influjo que el de sus sentimientos de justicia.

El infraescrito reitera &c.—*Diego Portales.*—Sr. Encargado de Negocios de la República de Bolivia

—

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Camara de Senadores.

Santiago, Octubre 10 de 1836.

A S. E. el Presidente de la República

El Congreso Nacional ha acordado por unanimidad el siguiente decreto:

"El Congreso Nacional autoriza al Presidente de la República para que en caso de no obtener del Gobierno del Perú reparaciones adecuadas á los agravios que este ha inferido á Chile, bajo condiciones que afiancen la independencia de esta República, declare la guerra á aquel gobierno, haciendo presente á todas las naciones la justicia de los motivos que obligan al pueblo Chileno á tocar este último recurso despues de estar colmada la medida de los sacrificios que ha consagrado á la conservacion de la paz.

Dios guarde á V. E.

Gabriel José de Tocornal.—Fernando Urizar Garfias.

(Araucano.)

¡VIVA LA FEDERACION!

Resultado de las votaciones del dia de la fecha.

Socorro	366
San Nicolas	435
Monserrat	462
Piedad	657
Concepcion	304
Balvaneda	357
San Miguel	284
Catedral al Norte	380
Id. al Sud	233
San Telmo	201
Pilar	262
	3,641

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1836.

Bernardo Victorica.

—

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Dia 26.

	PROCEDENCIA	DOMICILIO.
D. Martin Jaime,	Carmelo,	Victoria 33.
Angela Neira,	id.	Piedad 161.
Polinaria Silva,	id.	Maypú 84.
Franc. R. Landivar	id.	Suipacha 56.
Pedro Calderon,	E. R.,	Federacion [217.
Nicolas Gonzalez,	Mercedes,	Reconquista 160.

—

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 26

D. Vicente C. de Oros, 1 hermano y 1 criado, á Santiago.
José M. Barañas, su esposa, un sirviente, á Entre-Rios.
Nicolas Roballos, tres hijos, 1 liberta, á la Colonia.
Francisco Real, al Rosario.
Justo Selis, un hermano, un hijo, á Córdoba.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 26.

á *Poucel, y Ca., Chacabuco* 13.
7,760 baldosas.
á *C. H. Andersen, Piedad* 32.
150 canastos ginebra, 198 cajones de id. 197 id. de vino, 10 pipas ginebra, 2 pipas vino de madera, 2 medias id. id.
á *Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí* 36.
2,011 barras de fierro, 165 atados de id.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA YORK.—Bergantin americano, *Sophia Eliza*, el 29 á las 4 de la tarde.

PARA COWES.—Bergantin frances *Amable Lucette*, el 29 á las 10.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca francesa *Jeune Raymond*, su capitan Bourdieu, procedente de Cette, de donde salió el 8 de Setiembre y de Montevideo el 24 del corriente, consignada á Lafone, Barker y Ca., con 278 pipas, 130 medias pipas y 70 cuarterolas vino tinto, 24 medias pipas, 40 cuarterolas y 56 barriles aguardiente, 20 cuarterolas y 35 barriles aguardiente anisado.

Bergantin goleta hamburgues *Maria*, capitan Felipe Brockmann, de Hamburgo el 5 de Setiembre y de Montevideo el 26 del corriente, consignado a Zimmermann, Frazier y Ca.—á los mismos, 184 cajones mercancias, 150 fardos papel, 20 pipas ginebra—á D. F. Halbach, 2 cajones mercancías—á R. Sprungli, 2 cajones id.—á Dickson y Ca. 1 cajon y 1 fardo id—á C. H. Andersen, 4 cajones id.—á la órden, 4 cajones licores, 1 dicho plumas y música, 1 id. ropa—á Bunge Hutz y Ca., 7 cajones vidrios, 1 id. cintas, 2 id. mercancías—á D. Carlos Bunge, 1 cajon con ropa—á Dubbers y H vn, 1 cajon mercancías, 1 fardo papel—á Milberg, 1 cajon bastones—Bourgeer Jurge y Ca., 3 cajones y un fardo mercancías, 50 canastos papas—al capitan, 1 cajon mercancía y 40 piedras para lastre.

—

SALIDA.

Bergantin brasilero *Amistad*, para el Janeiro.

—

HA CERRADO REGISTRO.

☞ ADICION al cargamento del bergantin *Joseph Winter*.—Por D. Juan Raines y Ca., 36 fardos con 1,421 arrobas cerda de caballo, 4 id. con 210 docenas cueros de carnero, 4 id. con 100 id. id. de carnero, 3 id. con 92 arrobas cerda de vaca—por D. Carlos Tayleur y Ca., 1,000 cueros vacunos.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Cornelia*, patron Roberto Telor, de las Vacas.
Balandra *Mercedes*, patron José Maria Moreira, de Santa-Fe.
Lanchon *Flor de la Colonia*, patron Manuel Ferreira de la Colonia.
Diate *Feliz Destino*, patron Antonio Gotuso, del Gualeguay.
Goleta *Remedios*, patron Agustin Solari, del Gualeguay.
Chalupa *Maria Josefa*, patron José Ignacio Olivera, del Monte.
Queche *Tres Amigos*, patron José Rocha, del Monte.
Lanchon *Carolina*, patron Antonio Ramayo, del Rosario.
Goleta *Candelaria*, patron Francisco Arellano, de Gualeguaychú.
Balandra *San Luis*, patron José Sanguineti, de San Salvador.

—

FRUTOS DEL PAIS.

Introducidos por el Cabotage.

Dia 25.

A D. Gerónimo Maza, 224 cueros vacunos, 3 chiguas cerda, 6 sacos sebo, 220 docenas cueros de carnero, 150 docenas pieles nutrias, 150 arrobas lana;—á D. Luis Terrusa, 22 docenas cueros de carnero, 1 dicha id. de potro, 2 dichas id de nonato, 4 arrobas cerda, 76 arrobas lana, 2 id. grasa;—á la Orden 6 carradas leña de espinillo, 3 id. carbon, 5 docenas cueros de carnero, 3 cueros de potro, 1 id. vacuno;—á D. Manuel Saenz de la Maza, 45 quintales carne, 6 sacos sebo, 80 cueros vacunos, 1,000 astas, 1 panza y 2 bejigas grasa;—á D. Roberto Taylor, 180 quintales carne salada.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 23.

Bergantin americano *Orleans*, capitan Juan Chase, de Baltimore en 11 de Setiembre consignado á la órden con 10 cajas brines, 20 fardos id., 11 bocoys tabaco, 1 cajon id. 12 dichos sombreros de paja 52,112 pies de tabla.

Goleta oriental *Perseverancia*, su patron Pedro Smith, de Patagónicas el 8 del corriente, consignada á Mr. Parry con 275 fanegas sal.

Dia 24.

Bergantin sardo *Cesar*, del Janeiro el 10 del corriente consignado á D. Marcelo Pezzi, con 48 cajas azucar, 6 id. chicas id. 218 barricas id. 5 id. dulce, 19 cajones vino, 4 id. vidrios, 20 sacos café 40 canastos dulce, 1,900 cocos, 330 rollos tabaco, 1 caja rapé, 3 camas de fierro, 16 fardos pavilo, 1 id. sarzaparrilla.

Bergantin americano *Colombia*, del Rio Janeiro el 15 del corriente, consignado á los SS. Southgate y Ca. en lastre de piedra y dos ó tres mil naranjas de la tripulacion.

Bergantin ingles *Themis*, su capitan Francisco Le-Bas, de Cette el 7 de Setiembre, arribó al Janeiro el 7 de Noviembre y salió el 11 con destino á este Puerto ó Buenos Ayres, consignado á los SS. Bertram, Le-Breton y Ca., con 237 pipas, 42 medias id, 51 cuarterolas vino tinto, 490 ristras ajos.

Dia 26.

Bergantin brasilero *San Antonio*, de Santa Catalina.

Un bergantin ingles, cuya procedencia se ignora.

AVISOS NUEVOS.

¡Ojo!

SE previene á todas las personas que tengan prendas empeñadas en la calle de Maipú No. 76, ocurran á sacarlas en el preciso término de 15 dias, pues de no hacerlo asi, se venderán por lo que mas dén por tener que redondearse el sugeto que las tiene. n28 3pdc.

Se vende.

UNA criada, sana y sin vicios, Calle de las Piedras No. 45. n28 3p.

Cal de la Bajada

SE venden 500 fanegas à bordo, para tratar ocurrase al remate de Thomas Gowland, No. 107 calle de la Reconquista. n28

Se vende

LA casa calle de la Piedad, bajo 27 los números 58. 60, 62 y 64 con varas de frente y 28 a 30 de fondo, las personas que se interesen por ella y por mas pormenores pueden ocurrir á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n28.

Importante

EN la calle de la Federacion No. 244, se necesita una ama de leche. n28 2p.

Interesantísimo

SE venden un famoso coche ingles, una hermosa volanta americana, dos mulas mansas enseñadas á tirar, y dos hermosísimos caballos obscuros, chilenos y de brazos. En la calle de la Paz No. 136 daran razon. n28 4p.

Interesante

A los que quieran especular en la fabricacion de velas y jabon.

SE ofrece en arrendamiento un antiguo establecimiento para la fabricacion de velas y jabon, muy acreditado y perfectamente situado, con todos los útiles necesarios para la elaboracion, entre ellos hay una cantidad de moldes y otras cosas que se venderán. Los precios serán los mas moderados. En esta imprenta darán razon. n28 15p.

Se Vende

UNA chacra en el partido de los Quilmes, que consta de ochenta cuadras cuadradas, y de ellas veinte y seis están bajo de zanja y serco de pita, en la cual están los siguientes àrboles, diez cuadras de monte de durazno, y entre ellos algunos que por ocho años no se han podado y tienen excelentes postes, como novecientos paraisos, algunos en forma de calle, cuatrocientos álamos, una cantidad de peros, manzanos, guindos, nogales, membrillos, parras, &c. &c. y otros muchos esquisitos árboles.

Edificio.

Siete viviendas de material en excelente estado, un granero en alto de diez y ocho varas de largo y diez de ancho, con ventanas, puertas &c. &c. trabajados á todo costo, está tasada en 35,000 y se dá por las 2 terceras partes. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. 21 tfs

AVISO.

EL que firma invita á las personas que gusten aumentar la lista de subscripcion que existe en su almacen de comisiones en general, calle de la Universidad No. 46, formada en favor del desgraciado jóven D. Mateo Montandó, quien ha quedado arruinado á consecuencia de la terrible quemazon, que tuvo lugar en su casa de trato en la noche del 2 del corriente. Algunos amigos han segundado mis deseos en hacer este beneficio á un hijo del pais, laborioso y que tiene el enorme peso del sosten de su familia. Por pequeña que sea la contribucion que cada uno haga, se habrá llenado el objeto de socorrer á un jóven industrioso y desgraciado, satisfaciendo al mismo tiempo los deseos de—

n24 ANTONIO WILDE.

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

Cambio de Domicilio

DON MORIS LEHMAN, avisa á sus marchantes y al público en general, que acaba de trasladar su tienda de sastrería de la esquina del Sr. Belaustegui, á la calle de Potosí No. 58 y 60. n23 15p

Se alquila

La casa No. 17 calle de la Catedral, tiene doce piezas, de las cua cinco están empapeladas, tres patios y un pozo. En dicha casa se halla con quien tratar. n16 tf.

Un Jóven Frances

RECIEN desembarcado, y que posee el idioma del pais, desea acomodarse en alguna casa de comercio, pues tiene conocimientos en este ramo. Tambien admitirá una colocacion en alguna tienda ó almacen. Tiene las mejores recomendaciones que puede garantir con casas respetables de esta ciudad y Montevideo. En esta imprenta darán razon, ó puede dejarse una esquela dirigida á G. H que será atendida. n19 tfc

REMATES.

Por J. J. Arriola.

El Mártes 29 del corriente á las once y media de la mañana, en la calle de la Victoria tienda de mercería No. 1-2½, correspondiente al finado Sr. Villarino, y por tener que redondear á moneda las existencias de dicha tienda, se rematará á la mejor postura en lotes todo su contenido, que es relativo à un surtido mas ó menos de dicha casa de negocio, y cuyo pormenor se manifestará en el curso de la venta, &c.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

El miércoles 30 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, de cuenta de aseguradores, liencillos de algodon, bramantes, y algun otro efecto con adicion.

En seguida.

Se rematarán, un cajoncito de encajes bordados de hilo, algunas docenas de tafiletes de colores, y guarniciones de seda para sombreros, bramantes de algodon, diez piezas géneros bordados para chalecos, 16 idem pequies de seda de superior clase, para levitas y chaquetas, un fardo bayetones dobles de 52 pulgadas, géneros de lana dobles para entre-telas, zarasas, ponchos de lana con fleco muy buenos, paños grana finos, una pieza idem blanco idem, bayetas de dos frisas, cocos blancos anchos finos, muselinas pintadas de gusto para vestidos, géneros y brines de colores y blancos para pantalones, medias de algodon de botin, pañuelos de algodon de colores, paños finos, y otros diferentes efectos.

POR EL MISMO.

Reconquista 14.

Interesante a los que quieran ganar dinero.

El Viernes 2 de Diciembre á las 11 y media en punto de la mañana se concluirá el remate definitivamente á la mejor postura, sobre la mas alta oferta que hay hecha de 43,000 pesos moneda corriente, por la hermosa casa panadería del concurso de D. Carlos Nau, sita en el pueblo de San José de Flores, con todos los útiles para emprender un negocio de importancia, y á mas con separacion una casa excelente para vivir, y tambien se incluirá un sitio en el mismo pueblo para edificar. Las personas que se interesen en la compra y gusten imponerse del inventario y tasaciones, &c., ocurran á casa del rematador.

—

Por Tomas Gowland.

Calle de Cuyo No 83 y medio, casa que habitó el finado D. Francisco Rossi.

El Mártes 29 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por mandado judicial todas las existencias del establecimiento de fábrica de aceites, muebles, ropa de uso, libros, útiles de casa, &c. &c., cuyo pormenor es como sigue.—

Como 500 arrobas de aceite de quemar, en tarros de lata y cascos á propósito, una porcion de pipas y tarros de lata para depósitos de aceites, barriles, cuarterolas, damajuanas, y otros cascos para el mismo objeto, una gran porcion de útiles de lata que servian para elaboracion de aceites, &c., algunos muebles del uso del finado, como marquesa, armario, mesa de caoba para comedor, y de otras clases, lavatorio, alacenas, rinconeras, sillas de madera, un escritorio portátil, algunos biombos y puertas chicas, unos cuantos tirantes, tirantillos, y bancos de madera para estivas, dos esteras de la India, un apero, una estufa nueva, con todos sus útiles, una porcion de loza y cristales de uso, dos barriles vino seco, dos romanas, un fogon económico, y una porcion de útiles de fierro para otros destinos, una porcion de ropa de uso de diferentes clases, una porcion de libros en buenas pastas, la mayor parte en frances, y algunas obras en español, dos relojes de plata, un anteojo, un rebenque de plata; y otras piezas tambien de plata, algunas docenas de frascos y botellas vacias; y otra infinidad de diferentes artículos que seria cansado el detallarlos, les que se podrán ver antes de la hora del remate.

NOTA.—En otro dia, que se anunciará oportunamente, se rematarán tambien otras existencias del dicho finado; que se hallan en la calle de Corrientes, casa del Sr. Salas, y calle de la Paz No. 16.

For Liverpool

The well known Liverpool built A. 1. barque ARGENTINA, S. W. Kelso, comander,

Now on her third voyage, has a large proportion of her cargo engaged and ready to go on board, and will be quickly dispatched. For freight or passage, having superiour accomodations, apply to the consignees.

PARLANE, MACALISTER &c.
o18 ff 62 calle de Federacion.

For Cowes & Rotterdam.

PASSENGERS ONLY.

The fine, fast sailing, copperred and copper fastened french Brig AIMABLE LUCETTE, capt. Edward Faisant, 215 tons register, will sail on the 12th. November, and will take passengers, for whom she has excellent accommodation.

For terms apply to her consignees
GUERIN, SERIS & Co.
o29 tfs Calle de Potosí No. 109.

For London.

The superior fast sailing A. 1. British built brig——

"JOHN BLACK"
burthen 167 *tons*

JOHN MCKENZIE, MASTER.

Has still room for a few tons of Dry freight, and can accommodate passengers very comfortably. For further particulars apply to the consignees Messrs. William & John Black——
or to Horne & Alzogaray
Licensed Ship Kokers
o4 Núm. 51 calle de la Paz.

Para Cadiz y Génova.

Saldrá para dichos puertos el muy velero Bergantin Sardo CESAR AUGUSTO, capitan P. Felrraro; puede admitir alguna carga ocurriendo á su consignatario

F. LLAVALLOL,
Calle de Cangallo No. 96.

Para Cádiz en derechura.

El bien conocido y superior bergantin sardo GENERAL AMERICANO, saldrá para el 20 de Noviembre próximo si el tiempo lo permite, tiene excelentes comodidades para pasageros y recibirá un resto de carga ocurriendo á tiempo á sus consignatarios,

REZAVAL Y HERMANOS,
Catedral 94.
o22 30c

PARA VALPARAISO

—

La muy velera, A. I. forrada y clavada en cobre fragata Danesa

CARAVANEN
su capitan KOCK

Tiene casi todo su cargamento contratado y pronto para embarcarse, y saldrá para dicho destino el 5 del entrante mes de Diciembre, aproximadamente, y admite alguna carga á flete. Para tratar veanse con sus consignatarios los Señores Daniel Gowland y Ca.

ó con
HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Marítimos de N.°
n23 *Calle de la Paz N.° 51.*

La Constitucion Española

DEL año 12, con el discurso preliminar leido en las Cortes, y el Catecismo Político: en un volúmen buena pasta se hallará en la Librería Argentina.

El Catecismo Político, separado en pasta á cuatro reales el ejemplar, calle de la Victoria núm. 136.

Arreo para Caleza y sillas de montar para hombres

DE la mejor construccion con aro y sin él; lisas y labradas, y tambien á la Húngara, se encontrará de venta en el Almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria. n3 1m

¡VIVA LA FEDERACION!

—

Tribunal de Medicina.

HA sido examinada y aprobada en el ramo de partos la Señorita Ana Cozenille; queda por consiguiente autorizada para el ejercicio de esta profesion.

Juan José Fontana.
n21 Secretario.

—

En virtud de la anterior aprobacion, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público.—Vive en la calle de Potosí No 119.
n21 15p ANA COZENILLE.

Se alquila

LA casa No. 240 calle de la Catedral, frente al pórtico de la Iglesia de las Catalinas. Tiene un espacioso horno para pan y mucha estension para cualquier clase de fábrica, depósito, acopio, &c. Para tratar ocurrase á la calle 25 de Mayo No. 17. n25 tfc.

Tratado de Esgrima á pié y á caballo

EN que se enseña por principios el manojo del florete, ó el juego de la espapa ó el sable: 1 tomo en pasta con láminas. Se hallará en la Librería Argentina calle de la Victoria No. 136. n19

Venta interesante

SE vende una casa en el barrio del alto, frente al rio, contiene 11 piezas y está tasada en 32,000 pesos y se da por 16,000 pesos, ocurran al escritorio del Sr. Santilllan, Recova No. 30. n21 tfs.

Gratificacion.

EL Mártes á las ocho de la noche se han robado de la calle de Maypú No. 1:5 un corte de colcha; es de un genero fondo blanco de seda de baston punzó atado en un pañuelo colorado de algodon. El que de noticia de su paradero y facilite su vuelta á poder de su dueño será gratificado ocurriendo á la casa No. 98 calle del Restaurador Rosas. n24. *

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas de varones.

EL habilitado que subscribe hace saber á los Preceptores, Ayudantes y dueños de casas de las escuelas del Estado de ciudad y campaña, que ha sacado los sueldos y alquileres de dichas, correspondientes al presente mes.—Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1836.

n24 LUIS ALDAO.

QUEMAZON DE carruages y caballos.

UN extrangero estando por ausentarse del pais desea vender, un hermoso coche hecho espresamente para él en los Estados Unidos, hace poco, de la última moda con guarniciones de patente y dos caballos oscuros, diestros y gordos.

Una berlina de 4 ruedas para uno ó dos caballos, con sus guarniciones y dos caballos colorados.

Una volanta de dos ruedas con su guarnicion y un caballo tordillo muy manso.

Un lindísimo caballo chileno de silla, enseñado por La-Forest, otro caballo de silla y sillas de montar. &c.

Por los pormenores ocurrase á la primera quinta sobre la barranca del rio, pasado la Recoleta. n25 tfc

YESO

EN el corralon de maderas, calle de Cerrito número 16 se vende TIRADO una partida crecida.

n25 tfc

PRIMAVERA

Tiempo propio para Curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los medicos, que se hallen enfermos de males sifiléticos, dolores rumaticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores y exteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, vómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese, ocurran á la calle de Cangallo núm. 498 7 y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molime de viento, que viendóse con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males. 20s. tfc.

Se vende.

Una casa nueva en la calle de Belgrano, de Monserrat ocho cuadras para el campo, con cuatro piezas de azotea, dos puertas á la calle y pozo de balde, edificada en cuarto de tierra completo. El que se interese por ella verse con la dueña calle de Tacuarí núm. 46, de la cruz de San Juan para el Retiro al empezar la otra cuadra. n25 3*

Naranjas dulces de *Corrientes.*

LAS hay recien llegadas, que se venden á bordo de la balandra *Brigida*, que se halla surta cerca del muelle de la Boca. n25 3p.

Baratillo

De sillas de Señoras.

EN la calle de la Federacion, antes de la Plata, talabarteria No. 193, se venden sillas de Señora, con freno, mandil y chicote, prontas para montar, en el ínfimo precio de 190 pesos: igualmente de hombre á precios mas cómodos, segun la calidad. Tambien se toman en cambio sillas viejas, abonando la diferencia. n25 15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.

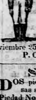

De órden del Sr. coronel gefe del cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante Diciembre, las dos compañias primera y segunda; todos los individuos que las componen se presentarán el Miercoles 30 del corriente en este cuartel para ser abonados al servicio, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admite disculpa alguna á los inasistentes. Buenos Airs, Noviembre 25 de 1836.

P. C. *José de Narvona.*

Se Alquilan

DOS piezas empapeladas y muy hermosas situadas en los altos calle de la Piedad No. 44. Allí mismo se encontrará con quien tratar. n19 tfc

Literatura.

EN la LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franses, un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No 136, de la Plaza cuadra y media para el campo.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Conchavado.

SE necesita uno en la casa sita calle del Restaurador Rosas No. 124. Es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. n15 tfc

Aviso

SE vende á pedimento de ella, una parda jóven y robusta, en la cantidad de 1,300 pesos moneda corriente, segun tasacion: el que se interese en su compra ocurra á la calle de la Catedral No. 4, tienda de ropa hecha de Feliciano Malmierca. n26 3p.

100 PESOS *de gratificacion.*

SE daran á los celadores, vigilantes ú otra persona, que presente á un negrito como de 17 años de edad, q' hoy á las 11 de la mañana ha desaparecido de la casa calle de la Catedral No. 184, donde vive su amo. Dicho negrito es bajo, cara larga, boca grande y bastante ñato; brasilero y habla muy poco el idioma del pais. Lleva pantalon nuevo de paño azul con vivo punzó, chaqueta color pasa, sombrero negro de pelo entre fino y camisa blanca de coco.—Buenos Ayres, Noviembre 25 de 1836. n26 3p.

Se vende barato

UN billar grande y fuerte, aparente para un pueblo de campaña, tiene un paño y una camisa de medio uso, tres bolas grandes, taquera, algunos tacos, una larga y una mediana. n26 3p.

SE VENDE,

UNA estancia situada á 7 leguas de la parte de acá de Navarro sobre el rio Salado, en los altos verdes del mismo rio—se compone de los siguiente.

4,530 varas de frente, y 9000 de fondo, terreno de propiedad, 1250 cabezas ganado vacuno, 1,000 obejas, 100 yeguas, 200 chanchos, una casa con 11 abitaciones, 2 de ellas empapeladas, con puertas y ventanas vidrieras, y rodeada de cuatro corredores, circumvalada de un foso adornado por álamos, rosales y sauces llorones, y defendida por un reducto sostenido por 3 piezas de artilleria de á 8 y 12, cuyos fuegos cubren los frentes de un potrero que consta de 8 cuadras de sanja, un corral de ñandubay, dos montes de durasno, una chacra con 5 viviendas y un armazon de pulpería, cercada de foso y alamar, 2 quintas para hortaliza de 7 cuadras sanjeadas, mucha arboleda de álamos y sauces corpulentos, un trigal de 8 anegas de sembradura bajo sanja, herramientas y útiles de estancia y chacra, una carreta, 14 fúsiles, un tácho de hacer jabon, la accion á la marca, Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. Recova núm. 36.

n.26 tfs

Aviso.

SE vende la pulpería situada en la calle del Temple y Esmeralda No. 153. Es casa bastante acreditada y se darán plazos cómodos. El que se interese en comprarla véase con el mozo que está en ella, encargado de dar razon para su venta. o13 tfc

Baratillo de Maiz.

INTERESANTE para los que mantienen caballos á pesebre; en la calle de la Victoria enfrente al núm. 304 de la Plaza de Lorea cuadra y media para adentro hay una partida de maiz de superior calidad en masorca á 26 pesos la fanega tomando de una para arrida, pues á este precio nadie lo encuentra. n23 6pc1

Agua de Colonia.

RECIEN importada y de superior calidad, se encontrará por baules, muy bien acondicionada, *en el Almacen de Efectos No.* 39¾ calle de la Victoria. n17 1ms

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

NECESITANDOSE en el Hospital General de Hombres contratar el abasto de la leche hasta fin del año 37, se avisa á los que se interesen en este negocio, que se admiten propuestas cerradas desde este dia hasta el 2 de Dic. previniendose q' la leche debe ser de superior calidad, que cada tarro debe tener cinco frascos y debe estar en el establecimiento á las seis de la mañana en verano y á las siete en invierno. n25 8*

ATENCION AL

Grande y verdadero baratillo.

EL propietario de la fábrica de sombreros, calle de la Federacion, antes de la Plata, No. 180, y de la tienda calle de la Victoria, No. 124¼, siendo uno de los tres primeros fabricantes de sombreros de seda, en el país, ofrece á sus innumerables marchantes, y al público, un surtido de sombreros, con las rebajas siguientes—

Los que se vendian á	$ 28	á 22
Los de..........	á 25	á 19
Los de........	á 20	á 16

Comprometiéndose á trabajar con el mayor esmero, los sombreros que se le encarguen, al precio del baratillo, y al gusto del cousumidor. Tambien hay un surtido de gorras Cristinas, de colores, á 9 pesos, con punzó á 10 pesos, gorras de mono, de ule, fundas para sombreros, galones, unas pocas docenas de camisolines de hilo con cuello separado á 40 pesos docena, y al menudeo á 4 pesos uno, el todo por mayor será mucho mas barato segun la cantidad.

A los negociantes delSud. Encontrarán el mismo surtido por mayor con el retrato del Ilustre Restaurador de las Leyes, en la Plaza del Restaurador calle del Buen Orden No. 114—Tambien se necesita dos ó tres aprendices, á quienes se tratará con la mayor consideracion.

n25 15p.

Aviso Interesante

HACE algunos dias que se ha hallado algun dinero en papel moneda: se debia creer por el lugar en donde fué encontrado que apareciese el dueño á reclamarlo, no habiendo sido así, se previene al que lo hubiese perdido que justificando la propiedad se le entregará, pagando solo los avisos, En la imprenta de este periódico, daran razon del individuo que lo ha encontrado. n26 2p

Semilla de Alfalfa

DE superior calidad hay de venta en la calle de la Reconquista núm. 107 casa de D. Tomas Gowland. n24

AVISO.

UN individuo que presentará los sugetos mas respetables del Pais, que garanticen su conducta, desea colocarse de mayordomo en una estancia, ó saladero. Si se le quiere ocupar en esta Imprenta darán razon. n23 8pdc

Venta

F De una quinta situada ensima de la Barranca del Rio, lindera con la del Sr. Arroyo, y se compone de 8 piezas y muchos árboles frutales. El terreno tiene como 3 cuartos de cuadra de un frente y del otro como dos cuadras, formando esquina.

Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

Manual De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,

Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.

Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136.

Cristalería de Alemania.

EN cajones perfectamente acondicionados e importados con arreglo al consumo de las Provincias, se hallará en surtido de botellas, vasos, copitas, aceiteras, saleros, copas para cerveza, dulceras, jarros con asa, &c, &c., en casa de Francisco Balbin, calle de la Victoria No. 39¾.

n3 1m

Cal Viva y Tierra Romana

HAY de venta en la casa No. 45 calle de Maypú. n15 tfs

En la mercería del AS de Bastos,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir un muy acreditado especifico para teñir los cabellos de 7 distintos matices, à saber:—

Negro, negro obscuro, castaño, castaño obscuro, castaño claro, rubio y rubio de niño; cuya pasta en frasquitos bien acondicionados, y con el nombre de SELENITE es compuesta por Bourasset, químico de Paris.

Igualmente se hallan en dicha tienda las bolsitas de mistura para la ropa, y la verdadera agua de Florida para el cutis y pañuelos de manos n23 1m4c

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞ Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

Se Venden

ALAMBIQUES superiores recien venidos de Inglaterra de la mejor fábrica. Son de tres tamaños: es decir, de 25, 35 y 50 galones Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 15. s26 tfc

¡OJO! AVISO INTERESANTE.

EN el nuevo almacen de pinturas, calle de la Catedral, una cuadra para el Retiro, frente á la casa del Sr. Pudicor, se avisa al público que se encontrarán de las mejores pinturas que han venido al pais: como igualmente papeles pintados de los mejores gustos, á precios sumamente baratos. n22 15c

AVISO INTERESANTE A LOS QUE QUIERAN INVERTIR DINERO EN Fincas.

UN extrangero estando obligado por sus negocios á ausentarse del pais, desea vender una hermosa finca por la mitad de lo que ha costado, y á un precio que dejará al comprador el uno por ciento por su dinero.

Dicha finca está situada atras de la Recoleta sobre la barranca del rio y se compone de una de las completas panaderías que hay en el pais, y está actualmente arrendada por contrata á $ 700 mensuales, aunque antes lo ha sido por $ 1,500.—Y de una quinta de las mejores frutas con casa para una numerosa familia y que produce de 8 á 12,000 al año. Es decir que el producto total de la finca es arriba de 20,000 pesos al año y se puede hacer mucho mas. Se venderá la panadería ó la quinta por separado si se desea y los terminos del pago serán cómodos al comprador. Los interesados pueden ocurrir á Pablo Santillan corredor de núm. Recoba vieja. N.° 30.

n23 tfs

Una Cuja

DE caoba del valor de tr scientos pesos se vende por doscientos.

Una cómoda con escritorio de construccion particular aunque no de vista.

Una vidriera para mostrador.

Varios estantes para libros.

Una caja fuerte.

Se venden estos muebles en la *Libreria Argentina.* n19

Libros y Utiles de Escritorio.

EN el Almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria, se encontrarán *ademas* juegos de libros en blanco para partida doble, bien rayados y de superior papel y encuadernacion; libros para cuentas de venta propios para casas de comision; libros para cuentas corrientes; id para caja &c, &c. Tinta colorada de la mejor en tarritos, lapices de palo, obleas surtidas de buena calidad y tamaño, papel blanco de hilo y algodon genovés, papel marca mayor apropósito para la correspondencia de los paquetes, id, id, id, conteniendo impresos en ingles conocimientos para carga. n3 1m

Aviso,

SE acaba de recibir un excelente surtido de zapatillas para hombre propias para tiempo de verano y para baile al infimo precio de $11 el par; id. de dos suelas á 12, advirtiendo que todo será de la última moda y mejor calidad. En el almacen calle de Maypú No. 59. n21 1mp.

Rapé Macuba (Maccouba.)

DE excelente calidad y recien desembarcado se hallará de venta en el almacen de Efectos No. 39¾ calle de la Victoria. n3 1m

Atahona.

DE nueva invencion y construccion muy simple, que con una sola mula se puede moler y cernir al mismo tiempo—ademas tiene la ventaja de no ser expuesto á descomponerse, y se puede colocar donde se quiera con muy poco trabajo y sin necesidad de maestro, una carreta nueva muy bien adoptado para el trafico de pasto. Los interesados pueden ocurrir al corralon de maderas calle de Cerrito número 16. n25 tfc.

Casas en venta

SE vende una casa en la calle de Potosí con 14 varas de frente y 70 de fondo con 9 piezas en 24,000 pesos; otra en la calle de 25 de Mayo, con 5 piezas nuevas en 10,500; otra en la calle de Potosí con 5 piezas en 14,000 con fondo de 70 varas; otra en la calle de la Catedral en 24,000 con diez piezas; otra en la calle de Corrientes en 28,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, esta produce el uno por ciento; otra en la calle de Lujan con 10 ó 12 piezas en 15,000; otra en la calle de la Piedad que forma esquina, con trastienda, corral, y otra casa al lado todo en 18,000; otra en la calle de 25 de Mayo en 50,000, con vista al rio; otra en la calle de la Universidad en 13,500; otra en la calle de Belgrano en 24,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas; una quinta inmediata á la Recoleta en 13,000; una casa en la Plaza de Marte, con 7 piezas de azotea en 8,500; otra en la calle de Venezuela en 11,000; otra en la calle de los Estados Unidos en 14,000. Por todo ocurran al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n23.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se cita y llama por segunda vez, á todos los acreedores del finado D. José Ponce, á la Sala del Juzgado para el dia Martes 29 del corriente á las 10 de la mañana en punto y sin falta alguna, debiendo asistir los mismos interesados ó sus representantes con poderes en forma. En la inteligencia que se procederá en el asunto con los que á dicha hora estén reunidos y sin esperar á los demas que no concurran.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1836.

Teodoro Montaño,
n25 3p Escribano Público y de núm.

MEMORIA SOBRE LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

—•••—

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.